



DECRETO N° 0671

NEUQUÉN, 15 JUL 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 3509-O-05, originado en la Nota N° 565/05 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación de la agente **OREJA MARÍA REGINA, L.P. N° 417**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

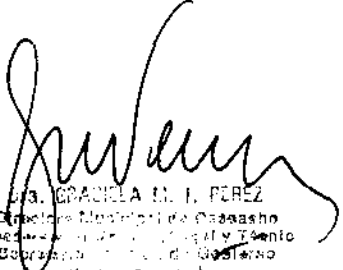
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 64 de las actuaciones;

Que por Nota N° 276/05, el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1116, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), Incisos a) y b), y concordantes de la Ordenanza N° 8100;

Que a fs. 70 la agente OREJA solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo hasta el 30 de junio de 2005;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, mediante Informe N° 391/05, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja por jubilación ordinaria de la agente OREJA MARÍA REGINA, L.P. N° 417 (Grupo 01), con efectividad al 01 de julio de 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Incisos a) y b), de la Ordenanza N° 8100, y se autorice a liquidar las licencias ordinarias pendientes de usufructo, atento a lo informado por la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- Secretaría


Dra. GRACIELA M. J. PÉREZ
Directora Municipal de Casashe
Subsecretaría de Gobierno y Técnico
Supervisor de Recursos Humanos
y Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

General, de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con efectividad al 01 de julio de 2005, ----- para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a la agente **OREJA MARÍA REGINA, L.P. N° 417 (Grupo 01)**, D.N.I. N° 04.988.648, Clase 1945, Categoría 22, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Incisos a) y b), de la Ordenanza N° 8100. La nombrada dependía de la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano -Subsecretaría General, Legal y Técnica-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; según lo tramitado en Expediente OE N° 3509-O-05 y a lo requerido por la Dirección de Personal según Informe N° 391/05.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a liquidar a la agente **OREJA MARÍA REGINA, L.P. N° 417 (Grupo 01)**, las licencias ordinarias pendientes de usufructo; atento a lo informado por la citada División.-

Artículo 3º) AGRADECER a la agente **OREJA MARÍA REGINA** la labor ----- realizada dentro de la Administración Municipal.-

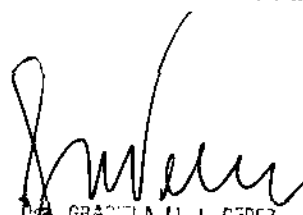
Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dña. GRACIELA M. J. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gobierno y Acción Social
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1526
Fecha: 29 / 07 / 05